



RESOLUCIÓN No. 1352 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1250 de 12 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "LA MACARENA VIVA" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos La Macarena- Santa Fé, y se dictan otras disposiciones "

LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución número 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que el 21 de octubre de 2025 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, expidió la Resolución No. 1027 *"Por medio de la cual se ordena la apertura de "Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Santa Fe de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"*, y dispuso los requisitos y condiciones de participación de "los Laboratorio de Transformación Cultural de barrios vivos – Santa Fe" en la "Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales", el cual se publicó en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte".

Que el 10 de Noviembre , bajo radicado 20259200712183, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, "MACARENA VIVA", el cual se desarrolla en el barrio La Macarena y se articula a través de varios componentes que integran procesos artísticos, pedagógicos y comunitarios.

Que mediante la Resolución No. 1250 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025, se acogió la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "MACARENA VIVA" para los componentes que conforman el "Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos - Santa Fe - La Macarena", y se ordenó el desembolso del incentivo económico.

Que de conformidad con el cronograma establecido en las condiciones de participación de **"Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Santa Fe"**, estableció como fecha máxima de ejecución el 30 de noviembre de 2025.



RESOLUCIÓN No. 1352 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1250 de 12 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "LA MACARENA VIVA" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos La Macarena- Santa Fé, y se dictan otras disposiciones "

Que el 25 de noviembre de 2025, bajo radicado 20259300687053, se publicó el aviso modificatorio de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Santa Fe, en el sentido de establecer como fecha máxima de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la justificación del aviso modificatorio atendió a las dinámicas y al desarrollo del proceso de cocreación y concertación de los laboratorios, el cual demostró ser un espacio clave de encuentro y diálogo entre actores diversos del territorio, donde han emergido múltiples visiones, ritmos y, en algunos casos, tensiones propias de la construcción colectiva. Reconocer esta pluralidad y las dinámicas que surgen de ella es esencial para avanzar hacia soluciones auténticamente inclusivas y sostenibles.

Que el día 16 de Diciembre de 2025, bajo radicado No. 20259200793073, el equipo de Barrios Vivos se reunió con la comunidad del proyecto **"LA MACARENA VIVA"** en la cual se expuso la necesidad de ajustar los plazos de ejecución del mismo. En dicha sesión, los asistentes manifestaron de manera expresa su conformidad y voluntad para la modificación del término de ejecución de **"Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos - Santa Fe - La Macarena."**

Que el día 30 de diciembre de 2025, bajo radicado 20259300796383, se publicó el aviso modificatorio No. 002, de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Santa Fe, cuya justificación se realizó teniendo en cuenta la prórroga del Convenio Interadministrativo con la mencionada localidad, teniendo en cuenta la necesidad de culminar las actividades administrativas, técnicas, financieras, comunitarias y contractuales asociadas a los componentes de Barrios Vivos.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo quinto de la Resolución No. 1250 de 12 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máxima de ejecución del proyecto **"MACARENA VIVA" participante en "Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos - Santa Fe - La Macarena"**, hasta el 31 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto;



RESOLUCIÓN No. 1352 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1250 de 12 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "LA MACARENA VIVA" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos La Macarena- Santa Fé, y se dictan otras disposiciones "

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo quinto de la resolución No. 1250 de 12 de diciembre de 2025, a efectos de *ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "MACARENA VIVA" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Santa Fe - La Macarena*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: *La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 31 marzo de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios establecidos en la resolución No. 1250 de 12 de diciembre de 2025, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones de la resolución No. 1250 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025 no modificadas en el presente acto continúan surtiendo los efectos inicialmente establecidos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

**RESOLUCIÓN No. 1352 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1250 de 12 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "LA MACARENA VIVA" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos La Macarena- Santa Fé, y se dictan otras disposiciones "

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**

Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Maria Soledad Gallego Pardo– Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva
Revisó:	Constanza Barrios – Abogada Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Aprobó:	Mariana Álvarez Matallana – Director de Transformaciones Culturales
Revisó:	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica

Documento 20259200801663 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 31-12-2025 11:27:06
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 31-12-2025 09:13:07
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-12-2025 11:56:02
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaría de Cultura, Ciudadanía y Gestión del Conocimiento Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 31-12-2025 11:44:16
Constanza Barrios Suarez	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 30-12-2025 22:48:30
Maria Soledad Gallego Pardo	Contratista Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 30-12-2025 22:40:23



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

Radicado: 20259200801663

Fecha: 30-12-2025



RESOLUCIÓN No. 1352 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se modifica el artículo quinto de la resolución No. 1250 de 12 de diciembre de 2025, a efectos de ampliar el plazo máximo de ejecución del proyecto "LA MACARENA VIVA" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos La Macarena- Santa Fé, y se dictan otras disposiciones "

Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 31-12-2025 11:15:24
 24b77b37e0b720f8880aa20b04042e166dac82c0bc0077aa6382f78b8c2ea471 Código de Verificación CV: 1e3ae	